



EXCMO . AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

LIBRO DE ÓRDENES

Proyecto: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO BITUMINOSO EN DIFERENTES ZONAS DE LA CIUDAD DE ZAMORA.

Adjudicatario: OBRAS, CAMINOS Y ASFALTOS S.A.

Dirección Facultativa:

Por la presente hoja nº1 del presente Libro de Órdenes se ordena la reposición, en el plazo improrrogable de TRES (3) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la presente hoja nº1 del Libro de Órdenes del pavimento bituminoso fresado los días 17, 18 y 19 de julio de 2019 en las calles que se relacionan a continuación, indicándole que la demora producida en la reposición del pavimento está ocasionando importantes problemas a los usuarios de las mismas, incluso daños al propio firme existente, que deberán ser subsanados por Obras, Caminos y Asfaltos S.A. a su costa, al haber sido originados única y exclusivamente por la demora en la reposición del pavimento fresado, imputable inequívocamente a Obras, Caminos y Asfaltos S.A. como consecuencia del incumplimiento unilateral del programa de trabajos presentado.

La relación de la calles en las que se deberá reponer el pavimento bituminoso es la que se presenta a continuación:

- Calle Conde de Fuentes.
- Calle de la Cierva.
- Calle Cruz Rey don Sancho.
- Plaza don Ángel Bariego.
- Calle Remesal.
- Camino de la Lobata.
- Calle Imperial.
- Calle Parada del Molino.
- Calle Magistral Delgado.

Debido al tiempo transcurrido desde que se ejecutase el fresado sin que se haya procedido a la reposición del pavimento fresado, y sin que se haya continuado con los trabajos de fresado y reposición de pavimento bituminoso en el resto de las calles contempladas dentro del Proyecto de Construcción aprobado y que sirve de base al contrato, se han producido importantes retrasos en relación al programa de trabajos presentado por Obras, Caminos y Asfaltos S.A. el 23 de mayo de 2019 a través del Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Ourense con número de registro 0 00006301e1901540877, por lo cual se solicita presente en el plazo improrrogable de TRES (3) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de la presente hoja nº1 del Libro de Órdenes, nuevo programa de desarrollo de los trabajos en el que se reajuste la programación de los trabajos pendientes de ejecutar dentro del plazo de ejecución de las obras, que como bien sabe, finaliza el próximo 15 de septiembre de 2019.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide esta hoja nº1 del Libro de Órdenes de las obras de referencia en Zamora a 08 de agosto de 2019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE